

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL
 JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL (01)

Partida : 19
Capítulo : 03
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		401.090
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.836
	99	Otros		1.836
09		APORTE FISCAL		398.254
	01	Libre		398.254
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		401.090
21		GASTOS EN PERSONAL	02	287.667
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	53.264
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10.275
	04	Mobiliario y Otros		3.060
	06	Equipos Informáticos		1.095
	07	Programas Informáticos		6.120
31		INICIATIVAS DE INVERSION		48.884
	01	Estudios Básicos		48.884
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	1
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal	:	19
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	5.484
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	540
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	55.632
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		2
	- Miles de \$:	10.954
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
	- Miles de \$:	4.397